ANEXO 7 ACUERDOS COMERCIALES
PROCESO N°17059*

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente, se verificaron los cuatro criterios exigidos para determinar si el presente proceso de contratación está cobijado por algún Acuerdo Comercial:

Se recuerda que cada lote constituye un presupuesto oficial independiente, por tanto, el análisis de umbrales debe efectuarse por lote, conforme al marco normativo vigente.

1. **Acuerdo vigente:** Colombia mantiene tratados internacionales en materia de contratación pública con países y bloques como Alianza Pacífico, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Triángulo Norte, Unión Europea, Israel y la Comunidad Andina.
2. **Entidad estatal cubierta:** El Departamento de Antioquia se encuentra incluido en las listas de entidades cobijadas por dichos acuerdos.
3. **Valor del proceso frente a umbrales:** El presupuesto oficial del proceso

LOTE N°1: SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($694.911.605), este valor incluye la bolsa de repuestos para este lote correspondiente a OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000).

LOTE N°2: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($54.782.331), este valor incluye la bolsa de repuestos para este lote correspondiente a DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000).

Cifras que no superan los umbrales subcentrales establecidos para bienes y servicios, La Comunidad Andina (CAN) no aplica umbrales, por tanto, se activa automáticamente.

4. **Exclusiones aplicables:** No se identificaron exclusiones específicas para el objeto del contrato (Mantenimiento del sistema de climatización y equipos electromecánicos) en los capítulos de contratación pública de los acuerdos vigentes.

Tras aplicar los cuatro criterios del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se concluye que los lotes no superan los umbrales de los acuerdos comerciales con capítulo de compras públicas; sin embargo, de acuerdo con el análisis institucional del régimen aplicable, la Comunidad Andina resulta aplicable. En consecuencia, el proceso se considera cubierto únicamente por CAN.

Analizados los anteriores requerimientos se puede concluir que la presente contratación tendrá en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile Perú	SI	SI	NO NO	NO NO	NO NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	SI	SI	NO NO	NO	NO NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	NO	SI

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO: SI.